



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0317-2023-UTEA-VRAC**

Abancay, 08 de agosto del año 2023

**VISTO:**

El oficio N° 0382-2023-DA-UTEA-AB, de fecha 08 de agosto del año 2023, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita Aprobación resolutive de la Convocatoria para selección docente contratados para el Centro Pre Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CPU-UTEA) ciclo intensivo 2023-II modalidad semipresencial para las diferentes escuelas profesionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, de conformidad al Estatuto vigente de la UTEA establece en su Artículo 83.- Vacantes del concurso de admisión La Universidad determina el número de vacantes, con las siguientes excepciones .../ e) Los postulantes que procedan del Centro Preuniversitario y que hayan obtenido en estricto orden de mérito, el puntaje requerido para ocupar una vacante fijada en el cuadro de distribución de vacantes...

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022 se aprueba el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, y en su Artículo 17° establece las modalidades de ingreso a la Universidad y en el numeral 17. 3° Centro Pre-Universitario CPU-UTEA. (concordante con la Ley N°30220 Art. 98°).

Que, mediante oficio N° 0382-2023-DA-UTEA-AB, de fecha 08 de agosto del año 2023, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita Aprobación resolutive de la Convocatoria para selección docente contratados para el Centro Pre Universitario (CPU-UTEA) ciclo intensivo 2023-II modalidad semipresencial para las diferentes Escuelas Profesionales, en razón de ser responsabilidad de la Dirección de Admisión en concordancia con las necesidades establecidas por el CPU, el mismo que se desarrollará en el territorio nacional sede Abancay, y filiales Cusco, Andahuaylas.

Que, en merito a los considerandos expuestos y conforme se desprende del proveído de fecha 08 de agosto del 2023, es procedente la emisión de resolución de ratificación correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU. (e).





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0317-2023-UTEA-VRAC**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (CPU-UTEA) CICLO INTENSIVO 2023-II MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, el mismo que contiene: I. Disposiciones generales, II. De los requisitos y documentos, III. Marco Legal, IV. Ámbito de aplicación, V. Convocatoria y cronograma de invitación y selección docente para CPU-UTEA Ciclo Intensivo 2023-II, VI. Plan de estudios del CPU-UTEA, VII. Convocatoria de Plazas, VIII. Requisitos, proceso de evaluación y selección, en folios 08.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese, la presente, a la Dirección de admisión, CPU, Dirección General de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico

C.c:  
Archivo:  
EJAV/VRAC



**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DOCENTES  
CONTRATADOS PARA EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
(CPU-UTEA) CICLO INTENSIVO 2023-II MODALIDAD  
SEMIPRESENCIAL**

**CPU - UTEA 2023 - II**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión		



**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DOCENTES CONTRATADO PARA EL CENTRO PRE  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (CPU-UTEA)  
CICLO INTENSIVO 2023-II SEMIPRESENCIAL**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

La Organización y convocatoria de selección docente para el Centro Pre Universitario de la UTEA, ciclo intensivo 2023-II, modalidad semipresencial es responsabilidad de la Dirección de Admisión, en concordancia con las necesidades establecidas por el Centro Pre Universitario.

**II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

El postulante a una plaza debe organizar un expediente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, de conformidad al REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (CPU-UTEA).

**III. MARCO LEGAL**

- Reglamento interno del Centro Preuniversitario (CPU-UTEA)
- Plan para la implementación de la educación semipresencial para el Centro Preuniversitario de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Se desarrollará en el territorio nacional sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

**PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES**

**Contrata de docentes.** Por necesidad de servicio en el CPU-UTEA, y garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo en la Universidad Tecnológica de los Andes para el año académico 2023, se toma la decisión necesaria, oportuna para realizar la convocatoria excepcional por invitación, selección, distribución horaria y asignación de asignaturas virtual de docentes para contrata para el CPU-UTEA para el ciclo intensivo 2023-II, en el marco de necesidad institucional.

**V. Convocatoria y cronograma de invitación y selección docente para CPU-UTEA Ciclo Intensivo 2023- II:**

No.	Actividades	Responsables	Tiempos
1	Coordinación con el Director de Admisión responsable del CPU y Vicerrector Académico	Responsable del CPU	04/08/2023
2	Convocatoria por Invitación	Responsable del CPU	Del 14/08/23 al 22/08/2023
3	Recepción de expedientes de postulantes: en la Dirección de Admisión CV documento al correo electrónico <a href="mailto:admissionabancay@utea.edu.pe">admissionabancay@utea.edu.pe</a> corporativo	Responsable del CPU	Del 14/08/23 al 22/08/2023 hasta las 8:00 am hasta 3.30 pm
4	Instalación de la comisión académica del procedimiento de invitación y selección de docente.	Responsable del CPU y Comisión académica del CPU UTEA.	23/08/2023 10. 00 am

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión		





5	Revisión y evaluación de expedientes de los postulantes a docente.	Responsable del CPU y Comisión académica del CPU UTEA.	24/08/2023 al 25/08/2023 10.00 am.
6	Informe final de resultados de invitación y selección de docentes	Responsable del CPU y Comisión académica del CPU UTEA.	28/08/2023 6:00 pm
7	Inducción a los docentes seleccionados en la plataforma y herramientas virtuales educativas (no presenciales) (previa comunicación del enlace virtual a sus respectivos correos electrónicos personales)	Responsable del CPU	29/08/2023 18:00 pm.

VI. **Plan de estudios del CPU-UTEA**, para la ejecución del proceso de invitación y selección de docentes a contrata y su respectiva distribución de asignaturas, se debe considerar el Plan de Estudios vigente del CPU-UTEA, considerando las asignaturas, en concordancia con la tabla siguiente:



ASIGNATURAS	SEMANALES	
	GRUPOS	
	A	B
Razonamiento verbal	18	30
Razonamiento matemático	30	18
Lengua española	6	8
Aritmética	4	3
Algebra	4	1
Geometría	3	1
Trigonometría	3	0
Física	3	0
Biología	3	3
Química	2	2
Geografía	1	3
Economía	1	3
Filosofía/ Biología	1	3
Educación cívica	1	4
Historia del Perú	1	4
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES</b>	<b>80</b>	<b>80</b>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión		



### VII. Convocatoria de plazas.

CURSOS	HORAS				REQUISITO MÍNIMO DEL DOCENTE PARA CPU-UTEA	N.º DE PLAZAS
	SEMANALES		POR CICLO (11 SEMANAS)			
	GRUPOS		GRUPOS			
	A	B	A	B		
Razonamiento verbal	18	30	18	30	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Lengua y Literatura o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Razonamiento matemático	30	18	30	18	Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en matemática o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Lengua española	6	8	6	8	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Lengua y Literatura o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Aritmética	4	3	4	3	Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en matemática o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Álgebra	4	3	4	3	Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en matemática o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Geometría	3	3	3	3	Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en matemática o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Trigonometría	3	0	3	0	Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en matemática o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Física	3	0	3	0	Ing. Químico o Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Biología, Física y Química; o profesor de Física y Química; o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1



Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:



Biología	3	3	3	3	Lic. en Biología o Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Biología, Física y Química; o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Química	2	3	2	3	Ing. Químico o Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Biología, Física y Química; o profesor de Física y Química; o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Geografía	1	3	1	3	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Historia y geografía o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Economía	1	3	1	3	Economista o Lic. En Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel preuniversitario.	1
Educación cívica	1	3	1	3	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
Filosofía / Biología	1	3	1	3	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario	1
Historia del Perú	1	3	1	3	Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Historia y geografía o carrera afín, tener cinco (5) años en el ejercicio profesional y uno (1) en el nivel pre universitario.	1
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES/CICLO</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>11 SEM</b>	<b>11 SEM</b>	<b>TOTAL, DE PLAZAS.....</b>	<b>14</b>



### VIII. Requisitos, Proceso de evaluación y selección.

#### 8.1 Requisitos que debe de cumplir para ser docente contratado:

- Tener Título Profesional de la especialidad o afín.
- No tener sentencia judicial ejecutoriada por delito doloso.
- Tener experiencia en la Formación Pre Universitaria mínima de un año.
- Experiencia docente en otras instituciones.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión	Vicerrectorado Académico UTEA	



## 8.2 Documentos Generales

El profesional para ser docente contratado de CPU-UTEA debe presentar una solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UTEA, de acuerdo al formato de Solicitud de Inscripción, incluyendo los documentos siguientes:

- Formulario Único de Tramite UTEA (FUT)
- Ficha de Inscripción.
- Copia del D.N.I. (vigente)
- Curriculum vitae documentado
- Declaraciones Juradas según formato:

Formato declaración jurada Anexo – 01, 02 y 03

- De gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No tener procesos administrativos, ni estar inmerso en proceso de investigación en la UTEA u otra institución.
- No tener incompatibilidad laboral y horaria. (disponibilidad inmediata).
- No tener incompatibilidad con el estatuto de la universidad.
- Contar con buena salud física, mental que no impida el normal desarrollo de mis funciones.
- No haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada, por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas.
- Tener pleno conocimiento del proceso de invitación y de selección de profesionales contrato docente y estar conforme con lo señalado.
- No haber sido sancionado ni separado de la UTEA.
- No tener incompatibilidad o impedimento laboral para ser contratado.
- No haber sido sancionado por el instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual.
- No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
- No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave ley N.º 26488
- No adeudar al estado por concepto de reparación civil.
- Autenticidad del archivo CV y otros documentos presentados y es copia simple fiel del original.



### CURRICULUM

La organización de los documentos se ciñe a la tabla de evaluación de hoja de vida.

## 8.3 Están impedidos para ejercer la docencia Pre universitaria:

- Los que no gozan de buena salud física y mental; los declarados judicialmente en quiebra, los destituidos o separados de cargo público o privado; los profesores no ratificados en las instituciones públicas;
- Los incompatibles según lo determinan el Estatuto de la UTEA.
- Los que hubieran sido revocados de un cargo de elección popular; los que han dejado de prestar servicios por incumplimiento de funciones en el desempeño de cargo en la UTEA y/o tuvieran litigio o juicio pendiente con la misma.
- Los que hubieran tenido condena penal proveniente de la comisión de delito doloso, terrorismo o por apología del terrorismo, y otras impedidas según ley.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión		





- 8.4 Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.
- 8.5 El proceso de selección e invitación se realizará de conformidad al reglamento de Reglamento para Selección de Docentes Contratados para el Centro Pre Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CPU-UTEA) y la presente convocatoria y según cronograma.

Abancay, agosto de 2023.  
**DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

*Mag. Angel Maldonado Mendivil*  
DIRECTOR

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Admisión	Vicerrectorado Académico UTEA	